

DECRETO DE ALCALDÍA N° 248

ZAPALLAR,

19 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Contrata que se individualiza para que haga uso de su Permiso Administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Con Goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Cristóbal Solís Lobos	1	04/02/2021	04/02/2021	05/02/2021	4
Juan Cristóbal Solís Lobos	1	11/02/2021	11/02/2021	12/02/2021	3
Francisco Rojas Smith	1	10/02/2021	10/02/2021	11/02/2021	4
Juan Esteban Martínez Curinao	1	11/02/2021	11/02/2021	12/02/2021	4
Carlos Molina Montoyá	1	10/02/2021	10/02/2021	11/02/2021	5
Juan Esteban Márquez Poblete	6	07/05/2021	14/05/2021	17/05/2021	0
Angela Raffo Mujica	0.5	26/02/2021	26/02/2021	01/03/2021	5.5
Angela Raffo Mujica	5	01/03/2021	05/03/2021	08/03/2021	0.5

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper
PMP/SEC / CPL / mpl



ZAPALLAR

CACHAGUA

CATAPILCO

BEAQUILLO

LA HACIENDA